



## Resolución Directoral Ejecutiva

### Nº 00010-2024-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERU

08/03/2024

**VISTOS:** Los Informes N° 0000002-2024-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERU-rmespinoza, N° 00000034-2024-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERU-ccarranza, así como los antecedentes y documentos relacionados, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1414 publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de setiembre de 2018, se autorizó al Ministerio de la Producción a conformar Núcleos Ejecutores de Compras (NEC) para promover y facilitar el acceso de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) a las Compras Públicas, con el objeto de impulsar el desarrollo productivo y empresarial de las MYPE, canalizando los procesos de adquisición de bienes manufacturados especializados, detallados en el artículo 4 del referido Decreto Legislativo;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-PRODUCE, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1414, con el objeto de establecer las disposiciones reglamentarias para impulsar el desarrollo productivo y empresarial de las MYPE a través del Régimen de Desarrollo Productivo y su participación en las compras públicas, en el marco de lo establecido en el referido Decreto Legislativo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2021-PRODUCE, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 24 de junio de 2021, se crea el Programa Nacional “Compras a MYPERú”, en el ámbito del Ministerio de la Producción, el cual depende funcionalmente del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria; estando la dirección y conducción de dicho Programa Nacional a cargo de un/a Director/a Ejecutivo/a, que ejerce la representación legal y la titularidad del mismo;

Que, con Resolución Ministerial N° 201-2021-PRODUCE, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 20 de julio de 2021, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Compras a MYPERú”, en cuyo Título II se aprueba la estructura y funciones del Programa;

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: JXYUV3XX

Que, de conformidad con los artículos 6 del Decreto Supremo N° 013-2021-PRODUCE y 4 del citado Manual de Operaciones, el Programa Nacional “Compras a MYPeRú” tiene la función de “(...) Proponer y/o aprobar lineamientos, procedimientos, guías, manuales u otros orientados al desarrollo de las actividades de los Núcleos Ejecutores de Compra y la participación de las MYPE en los procedimientos de adquisición en el marco del Decreto Legislativo N°1414 (...)”; con lo cual, en el marco de sus competencias, puede proponer y/o aprobar documentos orientados al cumplimiento de sus funciones, así como el desarrollo de las actividades de los Núcleos Ejecutores de Compras;

Que, conforme los literales g) y h) del artículo 9 del Manual de Operaciones, es función de la Dirección Ejecutiva la de Aprobar los procedimientos y/o mecanismos que garanticen la transparencia, rendición de cuentas y liquidación de los recursos transferidos a los Núcleos Ejecutores de Compra y aprobar los lineamientos, procedimientos, guías, manuales u otros similares, relacionados a las actividades de los Núcleos Ejecutores de Compras y la participación de las MYPE en los procedimientos de adquisición.

Que, mediante el Informe N° 0000002-2024-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERU-rmespinoza, de fecha 05 de marzo de 2024, la Unidad de Planeamiento, Monitoreo y Mejora Continua, la necesidad de aprobar mediante Resolución Directoral Ejecutiva el “Lineamiento para la Gestión y Organización de los Núcleos Ejecutores de Compras (NEC), en el marco del Decreto Legislativo N° 1414”, otorgando opinión favorable al mismo en el marco de sus funciones.

Que, mediante Informe N° 00000034-2024-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERU-ccarranza, de fecha 07 de marzo de 2024, la Unidad de Supervisión de los Núcleos Ejecutores de Compras, habiendo evaluado el proyecto del “Lineamiento para la Gestión y Organización de los Núcleos Ejecutores de Compras (NEC), en el marco del Decreto Legislativo N° 1414”, otorgando opinión favorable al mismo, en el marco de sus funciones.

Que, estando a lo informado; y, en el marco de las funciones establecidas por el artículo 6 del Decreto Supremo N° 013-2021-PRODUCE y los artículos 4 y 9 del Manual de Operaciones del Programa Nacional “Compras a MYPeRú”, aprobado por Resolución Ministerial N° 201-2021-PRODUCE;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Lineamiento N° 002-2024-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERÚ - Lineamiento para la Gestión y Organización de los Núcleos Ejecutores de Compras (NEC), en el marco del Decreto Legislativo N° 1414, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral Ejecutiva.

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto toda disposición que se contraponga al Lineamiento para la Gestión y Organización de los Núcleos Ejecutores de Compras (NEC), en el marco del Decreto Legislativo N° 1414, aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución Directoral Ejecutiva.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: JXYUV3XX

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución Directoral Ejecutiva y su Anexo adjunto al personal del Programa Nacional Compras a MYPeRú y los Núcleos Ejecutores de Compras para su aplicación.

**Artículo 4.-** Publicar la presente Resolución Directoral Ejecutiva y su Anexo adjunto en el portal institucional del Ministerio de la Producción ([www.gob.pe/produce](http://www.gob.pe/produce)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese**

**RIJALBA HOLGUIN, PABLO GERMAN  
DIRECTOR (S) EJECUTIVO  
PROGRAMA NACIONAL COMPRAS A MYPERÚ**

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: JXYUV3XX